



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2018 00551 00
Demandante(s)	EMPRESTUR S.A.
Demandado(s)	FUREL S.A.
Asunto	ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA SUPERSOCIEDADES POR REORGANIZACIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	860V 5

Atendiendo al comunicado enviado por el señor RODRIGO DE JESÚS TAMAYO CIFUENTES, en su condición de Promotor de la sociedad demandada (dcto 01), donde pone de presente el auto con radicado 2022-01-447086 del 19 de mayo de 2022, proferido por la Superintendencia de Sociedades, en el que decretó la apertura del proceso de Reorganización de la sociedad FUREL S.A. con Nit. 800.152.208-9, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010.

Por lo anterior, se ordena la remisión de este expediente al Grupo de Reorganización Empresarial y Concordatos de la Superintendencia de Sociedades en el correo webmaster@supersociedades.gov.co o al correo rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com, advirtiendo que no existen medidas cautelares practicadas dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

